

¿QUÉ HACER SI ME CONTAGIÉ DE **COVID-19** EN MI LUGAR DE TRABAJO?



Servicio de
Salud Nuble

Gobierno de Chile | Ministerio de Salud

Consulta en nuestras
Redes Sociales



@SaludNuble



¿Cómo sé si soy un caso confirmado de origen laboral?

Los casos de Covid-19, son confirmados por la **SEREMI de Salud** por medio de un correo electrónico, en el cual, se informa que el caso tiene origen laboral y se indica los pasos a seguir.

¿Qué debo hacer si soy un caso confirmado de origen laboral para obtener mi licencia médica?

Debe completar la Declaración Individual de Enfermedad Profesional (DIEP), ya sea en conjunto con su empleador, o el usuario puede completarlo por su cuenta. El documento es enviado al Organismo Administrador de la Ley 16.744, o Empresa con Administración Delegada (OAL/AD), como es la Mutual de seguridad, ISL, ACHS, IST, etc.) asociada a la empresa para gestionar el reposo y la licencia tipo 6 (laboral).

¿Qué debo hacer si soy un caso confirmado de origen laboral, y mi empleador no quiere completar la Declaración Individual de Enfermedad Profesional (DIEP)?

Puede descargar el DIEP desde la página web de su organismo administrador y completar el documento por su cuenta. El trámite debe ser realizado posterior al término de su cuarentena o aislamiento.





¿Cómo sé si soy un contacto estrecho o caso probable de origen laboral?

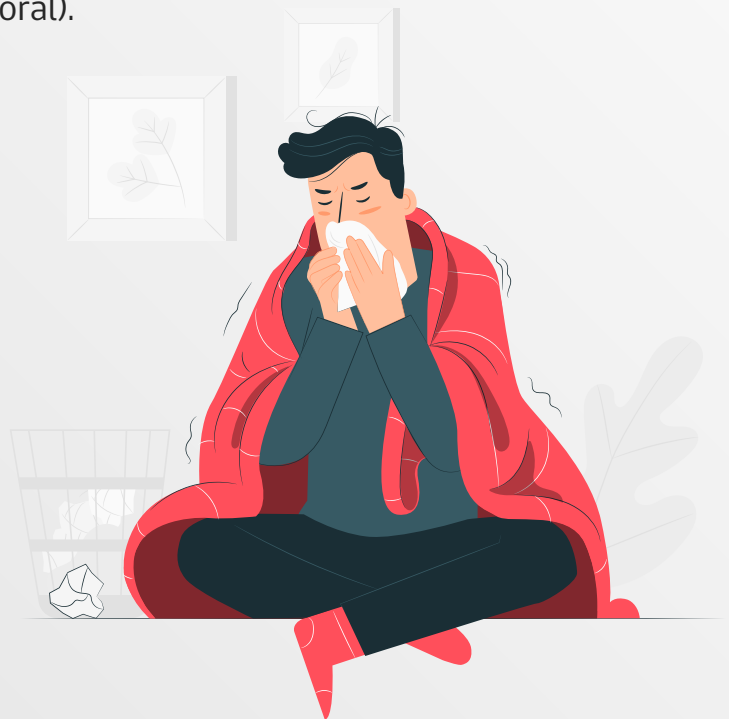
Los pacientes que son considerados como contactos estrechos con nexo epidemiológico laboral de un caso confirmado, son notificados por medio de un correo electrónico, el cual, es enviado a la empresa con la nómina de contactos estrechos asociados al caso confirmado laboral.

¿Qué debo hacer, si soy un contacto estrecho o caso probable de origen laboral, para obtener mi licencia médica?

La SEREMI de Salud envía la planilla laboral con los contactos estrechos a MINSAL. Posterior a ello, se deriva la información a los puntos focales de cada Organismo Administrador de la Ley 16.744 o Empresa con Administración delegada (OAL/AD) para gestionar reposo y licencia tipo 6 (laboral).

¿Qué debo hacer si soy un contacto estrecho de origen laboral e inicio con síntomas?

Debe comunicarse con su Organismo Administrador de la Ley 16.744 o Empresa con Administración delegada (OAL/AD) para gestionar la atención médica y si es necesario, la extensión de licencia tipo 6 (laboral).





Mi empleador no se encuentra asociado a alguna mutual. ¿Quién me atiende?

- Todo trabajador que presta servicios bajo subordinación y dependencia de un empleador se encuentra protegido por un seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
- Será el Instituto de Seguridad Laboral la entidad pública encargada de administrar el Seguro Social contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, respecto de aquellos trabajadores cuyos empleadores no se encuentran afiliados a alguna de las mutuales de empleadores y realicen sus cotizaciones de manera regular.
- Finalmente, debe señalarse que la afiliación de un trabajador al seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales se entiende hecha, por el solo ministerio de la ley, al Instituto de Seguridad Laboral (ISL) cuando el empleador para el cual trabaje no se encuentre adherido a alguna Mutualidad.

Fuente: <https://www.dt.gob.cl/portal/1628/w3-article-95296.html>

Si soy un trabajador independiente, ¿Quién me atiende?

La afiliación de un trabajador al seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales se entiende hecha, por el solo ministerio de la ley, al Instituto de Seguridad Laboral (ISL) cuando el empleador para el cual trabaje no se encuentre adherido a algún organismo administrador.